

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES  
**Sección:** 0340 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social  
**Programa:** 400 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista  
**Funcional:** 232 - Promoción Social

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

Nuestra razón de ser es la responsabilidad pública institucional de garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad. Para ello se planifican, organizan, gestionan y prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

### Diagnóstico de situación:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en [www.behagi.eus](http://www.behagi.eus) y en la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa ([www.siiis.net](http://www.siiis.net)), la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave. Por ello, el Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista ha puesto en marcha diferentes dispositivos para dar respuesta a esta contingencia.

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 3. Salud y bienestar.
- 5. Igualdad de género.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

- 1. Fin de la pobreza.
- 10. Reducción de las desigualdades.

Igualmente se integra en la acción del Servicio el desarrollo del modelo de gestión pública avanzada Aurrerabide, con el fin de implantar metodologías avanzadas para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

### Descripción detallada de la necesidad:

El programa pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- valorar las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión social, víctimas de violencia machista y en situaciones de urgencia o emergencia social .
- ofrecerles los apoyos ajustados a las necesidades de las personas: alojamiento, acompañamiento, intervención socioeducativa y psicosocial, atención sociojurídica.
- las derivadas de la normativa de aplicación, incluyendo el servicio de prevención de la exclusión y promoción de la inclusión, así como el de empleabilidad e inclusión sociolaboral.

### Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

### Estrategia del programa.

### 1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

### 2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

### 3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.
- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

### Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa.

## ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

**Objetivo anual:** Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al acceso de los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los recursos de Inclusión Social	Número	>=	8.775,00	8.336,00	8.387,00	7.500,00

### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

### 1. Línea de Actuación:

Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales



89,29 %



10,71 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

40.055.118,64

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.1 Acción

Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social.

35.764.269,77

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.2 Acción

Servicios y programas estructurales vinculados a la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales.

4.290.848,87

01/01/2024

31/12/2024

#### Objetivo anual:

Modernización organizativa y digital del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.

#### Indicador

**Unidad de  
medida**

**Tipo de  
objetivo**

**Ultimo  
valor**

**Previsión año  
en curso**

**Objetivo  
anual**

**Meta  
legislatura**

% de personas diferentes atendidas respecto a la población.

Porcentaje

=

3,95

4,07

4,08

4,12

Grado de cumplimiento (desarrollo) del Plan Aurrerabide

Porcentaje

>=

70,00

70,00

70,00

70,00

### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Actuación:

Impulso de la digitalización del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.



41,03 %



27,35 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

189.111,78

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.1 Acción

Implantación del plan Aurrerabide

129.307,20

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.2 Acción

Coordinación técnica entre los Servicios del Departamento.

11.314,38

01/01/2024

31/12/2024

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>1.3 Acción</b> Colaboración con Gobierno Vasco.	16.163,40			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.4 Acción</b> Impulsar la evaluación externa y la autoevaluación.	32.326,80			01/01/2024	31/12/2024	
<b>Objetivo anual:</b> Desarrollar la evaluación de los cuidados.						
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
nº de acumulado de nuevas plazas en la red foral.	Número	>=	559,00	415,00	580,00	600,00
Grado de cumplimiento del Mapa	Porcentaje	>=	101,00	100,00	82,00	100,00
Nº de cambios y mejoras introducidas en la Red	Número	>=	16,00	15,00	15,00	15,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						
<b>1. Línea de Actuación:</b> Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución.						
 <span>100,00 %</span>						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>64.653,60</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>1.1 Acción</b> Aprobación y despliegue del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa.	64.653,60			01/01/2024	31/12/2024	
<b>Objetivo anual:</b> Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados de las personas mayores en centros residenciales						
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.	Número	>=	8,00	7,00	7,00	7,00
Grado de satisfacción en la recepción de los servicios y en la atención que reciben.	Número	>=	8,65	8,80	8,80	8,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						

### 1. Línea de Actuación:

Profundizar en la innovación, personalización y no victimización de la atención a las víctimas de violencia machista.



82,65 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
--	---------------	----------------	------------------	--------------	-------------	--------------------

#### Total línea actuación

186.348,06

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.1 Acción

Revisar y adecuar los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos a la Cartera de Prestaciones y Servicios

86.694,46

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.2 Acción

Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres

16.163,40

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.3 Acción

Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres

51.163,40

01/01/2024

31/12/2024

#### 1.4 Acción

Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.

32.326,80

01/01/2024

31/12/2024

### 2. Línea de Actuación:

Desarrollar la innovación y personalización en la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión.



68,92 %



28,60 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
--	---------------	----------------	------------------	--------------	-------------	--------------------

#### Total línea actuación

653.564,42

01/01/2024

31/12/2024

#### 2.1 Acción

Desarrollar actuaciones orientadas a dar cobertura a las personas en situación o riesgo de exclusión social con dificultades para acceder al sistema público de Servicios Sociales

3.232,69

01/01/2024

31/12/2024

#### 2.2 Acción

Impulsar las estructuras y los mecanismos locales y comarcales de coordinación,

34.163,40

01/01/2024

31/12/2024

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
impulsando el desarrollo de ecosistemas locales de prevención y abordaje de la exclusión.						
<b>2.3 Acción</b> Promover la participación de las personas usuarias en la gestión de los servicios y favorecer la participación del conjunto de la ciudadanía en el diseño de las políticas sociales	108.081,70			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.4 Acción</b> En el marco de la estrategia Elkar-EKIN Lanean, desarrollar actuaciones específicas para la inclusión laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión	24.245,10			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.5 Acción</b> Promover el acceso a la vivienda de las personas en situación o riesgo de exclusión y dar respuesta a sus necesidades en materia de alojamiento	66.163,40			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.6 Acción</b> Favorecer el acceso de las personas en situación o riesgo de exclusión a las actividades culturales, de ocio o de tiempo libre	26.081,70			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.7 Acción</b> Adaptar el funcionamiento de los servicios de la red al enfoque de la personalización y avanzar en la consolidación de un modelo común de atención	302.697,73			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.8 Acción</b> Generar los acuerdos necesarios para el trabajo conjunto y/o la integración de los servicios sociales de atención primaria y secundaria	32.326,80			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.9 Acción</b> Mejorar la atención que se presta a las personas que presentan situaciones de exclusión de alta complejidad	16.163,40			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.10 Acción</b> Impulsar los mecanismos de coordinación y gobernanza del sistema	8.081,70			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.11 Acción</b> Impulsar las herramientas de evaluación, formación, innovación, observación e investigación	16.163,40			01/01/2024	31/12/2024	
<b>2.12 Acción</b> Establecer medidas y actuaciones específicas que permitan abordar las	16.163,40			01/01/2024	31/12/2024	



	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
necesidades de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, e impulsar la perspectiva de género en el diseño y la prestación de los servicios.						

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

**Descripción detallada de la necesidad:**

Según establece el III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se quiere dar continuidad a la intensa trayectoria de trabajo que desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha desplegado históricamente para posibilitar que mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia machista. Este trabajo se ha intensificado durante la situación generada por la COVID-19, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad que muchas mujeres y niñas que enfrentan esta violencia viven y han vivido como consecuencia del aislamiento y la soledad.

Teniendo en cuenta la interseccionalidad que se detecta en la problemática de muchas de las mujeres atendidas, estos objetivos se tienen en cuenta en la gestión de todos los servicios de la red.

Desde el Servicio de Inclusión Social y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista se fomenta el empoderamiento de las mismas y su autonomía, garantizando su seguridad.

<b>Cuantificación:</b>	4.864.165,67	( 11,82 % )
<b>Cred.Pago:</b>	4.864.165,67	( 11,82 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	
Ec.OO. 12.2. Avanzar en la disminución de la feminización de la pobreza en Gipuzkoa.	Ec.12.2.2 Elaboración de itinerarios de inserción para mujeres en situación o riesgo de exclusión en el marco del programa foral Elkar-Ekin Lanean, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales de género que enfrentan.	( 100,00 % )	





Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
<b>V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.</b>	<b>( 34,00 % )</b>	
	<b>V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.</b>	<b>( 33,00 % )</b>	
	<b>V.14.1.4 Recogida sistemática y difusión periódica de los resultados de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los programas, recursos y servicios de la DFG.</b>	<b>( 33,00 % )</b>	
<b>V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista</b>	<b>( 30,00 % )</b>	
	<b>V.15.1.2 Adecuación progresiva de los recursos y servicios de atención específica a la violencia machista contra las mujeres, a partir de los resultados de la evaluación realizada en 2019.</b>	<b>( 70,00 % )</b>	
<b>V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG.</b>	<b>( 20,00 % )</b>	
	<b>V.16.1.2. Creación de un espacio de coordinación territorial entre la DFG y los servicios de atención supramunicipales participantes en el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a la violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>( 50,00 % )</b>	
	<b>V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>( 30,00 % )</b>	

## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

### Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

Categoría	Cómo
<b>1.- Lengua de servicio</b>	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
<b>10.- Publicaciones</b>	<b>Exigir la elaboración de memorias en euskera.</b>



Categoría	Cómo
<b>2.- Lengua de trabajo</b>	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>

ODS

**Descripción detallada de la necesidad:**

Tal como indica la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa, la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias. Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave..

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

-3. Salud y bienestar.

- 5. Igualdad de género.



-16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

1. Fin de la pobreza y 10. Reducción de las desigualdades

**Cuantificación:** 41.040.501,72 ( 99,74 % )

**Relación de ODS asociados al programa**

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	1-Fin de la pobreza Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<b>36.356.968,18</b>	
<b>Meta</b>	1.3 - Implementar a nivel de Gipuzkoa sistemas y medidas apropiados de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	36.356.968,18	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	35.764.269,77	
	Desarrollar la innovación y personalización en la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión.	450.460,49	
	Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución.	64.653,60	
	Impulso de la digitalización del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.	77.584,32	
	5-Igualdad de género Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	<b>4.683.533,54</b>	
<b>Meta</b>	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	4.683.533,54	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	4.290.848,87	
	Profundizar en la innovación, personalización y no victimización de la atención a las víctimas de violencia machista.	154.021,26	



ODS, Metas y Líneas de Actuación	Créditos de pago	Gastos futuros
Desarrollar la innovación y personalización en la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión.	186.940,53	
Impulso de la digitalización del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.	51.722,88	
<b>Total</b>	<b>41.040.501,72</b>	

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2023	2024	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2025	2026	2027	2028 eta hurrengoak/ 2028 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.587.357,00	1.616.340,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.330.277,00	4.330.277,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.498.711,00	35.202.180,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>40.416.345,00</b>	<b>41.148.797,00</b>					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES	702.052,00						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>	<b>702.052,00</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>41.118.397,00</b>	<b>41.148.797,00</b>					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL		1.616.340,00				1.616.340,00
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.330.276,50				4.330.276,50
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.202.180,00				35.202.180,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>		<b>41.148.796,50</b>				<b>41.148.796,50</b>
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>		<b>41.148.796,50</b>				<b>41.148.796,50</b>

Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2023	2024	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	702.052,00		
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>	<b>702.052,00</b>		
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>			
<b>Guztira / Total</b>	<b>707.052,00</b>	<b>5.000,00</b>	